



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 024-2022-GOREMAD-GRFFS

VISTO:

07 FEB. 2022

EL INFORME TÉCNICO N° 091-2022/GFN, elaborado por el Ing. Goldie Farfán Noa, con fecha 01 de Febrero del 2022, que da cuenta sobre él, **ERROR MATERIAL** en la ADENDA al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-012, con fecha 18 de mayo del 2021 mediante el cual se resuelve aprobar la adecuación del Contrato de Forestación y/o Reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-015-05, otorgar a favor del Sr. PEDRO HUAMAN APAZA, identificado con DNI N° 05070407, con domicilio legal en la Comunidad Santa Rita Km 129 Carretera Cusco del Distrito INAMBARI, Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios, Titular del contrato de concesión de productos diferente a la madera, N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-012;

CONSIDERANDO:

Que, EL T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212 numeral 212.1 señala que El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que según el INFORME TÉCNICO N°091-2022/GFN, de fecha 01 de Febrero del 2022, elaborado por el Ing. GOLDIE FARFAN NOA, donde se RECOMIENDA rectificar con Resolución Directoral Regional el, **ERROR MATERIAL**, consignado en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°537-2020-GOREMAD-GRFFS, otorgado a la persona, PEDRO HUAMAN APAZA, Titular de la concesión, N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el error material de hecho consignado en la ADENDA al Contrato de Concesión para Manejo y Aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-012, de fecha 18 de mayo del 2021. Que en cuya parte nombre de otorgamiento del contrato, lo CORRECTO concesión para el manejo y aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera.

DICE:

- Que mediante Que Mediante Resolución Directoral Regional N°537-2020-GOREMAD-GRFFS, se resuelve **APROBAR**, la adecuación del contrato de forestación y/o reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-015-05 a la concesión para el manejo y aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera (castaña).

DEBE DECIR:

- Que mediante Resolución Directoral Regional N°537-2020-GOREMAD-GRFFS, se resuelve **APROBAR**, la adecuación del contrato de forestación y/o reforestación N° 17-TAM/C-FYR-A-015-05 a la concesión para el manejo y aprovechamiento de Productos Forestales Diferente a la Madera.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. PEDRO HUAMAN APAZA, Titular del contrato de concesión para el manejo y aprovechamiento de productos diferente a la madera N°17-MAD-TAM/CON-PFDM-2021-012; y remitir la presente resolución gerencial regional a la gerencias regional de recursos naturales y gestión del ambiente, organismos supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre -OSINFOR, y a las instancias que correspondan para los fines legales permitientes Hs.



Comuníquese, Regístrese, Notifíquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Rosa Maria Baca Cusihaman
GERENTE REGIONAL

[Handwritten signature]



DNI 05070407

Fecha: 15-02-22